INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 482/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCION P. N° 3012/19, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECAMBIO DE FILTROS DE BEBEDEROS" ID 369.085

Asunción, 05 de DICIEMBRE de 2019

VISTO: El memorándum UOC N° 318/2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa N° 13/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECAMBIO DE FILTROS DE BEBEDEROS", conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus Decretos reglamentarios y a la Resolución P. N° 3012/19, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, el informe del Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia N°3012/2019 señala que la citada Carta de Invitación esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: Sra. Patricia Mendoza Frutos, Direccion de Coordinación General de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Sra. Diana Arévalos, Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores y Contrataciones Especiales de la U.O.C. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la *Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas* y sobre los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, sugieren en la parte conclusiva: "El presente Comité considera que la oferta presentada por la firma TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ, se adecua a las Especificaciones Técnicas, presenta el precio más bajo en los respectivos Ítems y es apto para la provisión de los Bienes y Servicios requeridos, por lo que recomienda la adjudicación conforme a la Ley 2051/03; "Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ, con RUC N° 1388647-9, por Contrato Abierto hasta Gs 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA INCLUIDO, distribuido de la siguiente manera: Monto Mínimo de Gs. 15.000.000(Guaraníes quince millones) IVA INCLUIDO y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)IVA INCLUIDO.-

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta Ley…-

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General
INDERT

Abg. Mario A. Vega Meregildo
Presidente
INDERT

M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 482/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCION P. N° 3012/19, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECAMBIO DE FILTROS DE BEBEDEROS" ID 369.085

Asunción, 05 de DICIEMBRE de 2019

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 3012/19, de fecha 02 de setiembre de 2019.----------

Art.2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 13/2019 "Servicio de Mantenimiento y Recambio de Filtros de Bebederos" - ID 369.085, en base a la sugerencia del COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN creada por Resolución Presidencia N° 3012/2019, Contrato Abierto hasta Gs 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA INCLUIDO, distribuido de la siguiente manera: Monto Mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA INCLUIDO y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA INCLUIDO a la Firma **TECNOFRIO** de **PASCUAL TORRES NUÑEZ - RUC N° 1388647-9.**----------

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el artículo 2° de la presente resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General

Abg. Mario A. Vega Morales
Presidente

* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 482/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCION P. N° 3012/19, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECAMBIO DE FILTROS DE BEBEDEROS" ID 369.085

Asunción, 05 de DICIEMBRE de 2019

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General

ABOG. JULIA ELIZABETH RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

Abg. Mario Vega Mereles
Presidente

ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.